

CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

La Suscrita secretaria Municipal de esta ciudad por medio de la presente se permite transcribir para su conocimiento y demás efectos legales el preámbulo punto de acta que literalmente dice así Acta N. 06-19-04-2022 Alcaldía Municipal de Lepaera Departamento de Lempira a diecinueve días del mes de Abril del año 2022, reunidos en el Lugar Que Ocupa la “Sala de Sesiones Los Alcaldes” de la ciudad de Lepaera Lempira, y siendo las 9.30 a.m. Preside la sesión ordinaria el señor alcalde Municipal Félix Pineda Pérez, contando con la presencia de la vicealcaldesa María Sofía Milla Guardado, contando con la presencia de los Regidores Municipales: Regidor N.1 Mariano Torres, Regidora No.2 Rosa Idalia Tejada Alcántara, Regidor No.4 Carlos Efraín Castellón Espinoza, Regidor No. 5 Alex Rubén Márquez Guardado, Regidor No.6 Obdulio Lara Cordón, Regidora No.7 Marcely Lisseth Ruiz Vásquez, Regidor No. 8 José Alexis Rodríguez Paz, faltando con excusa la Regidora N.3 Nolvía Azucena Portillo Albarado contando con la presencia del Presidente de la C.C.T Alfredo Nolasco Márquez, Hernán Palencia Comisionado Municipal, ante la secretaria Municipal que da fe del acto, desarrollando la siguiente agenda:

1, 2, 3, 4, 5, 6,.....

**6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-**

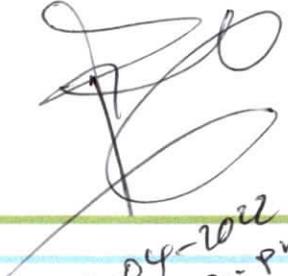
Se le dio lectura a una Denuncia proveniente de las comunidades del Carmen, Las Dantas, Playitas y los Chiles. En donde la directiva de Junta de Agua, Junta Directiva de proyecto de energía eléctrica y Junta de Vigilancia denuncian ante la Corporación Municipal, que en la parte alta del nacimiento del Río Claro existe un rosado de aproximadamente 2 manzanas donde existen arbustos de gran tamaño que fueron talados, después del nacimiento pasando de la calle que conduce de la comunidad de Ocote chacho hacia Jagua, manifestando que también existe una retención de agua ocasionando interrupción del servicio de energía Eléctrica que abastece las comunidades de las Dantas, Los Chiles y Playitas.

**-Por lo que la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDAN: Autorizar al jefe de la Unidad Municipal del ambiente (UMA) y a la Dirección Municipal de Justicia para que estos soliciten-coordinen con el Ministerio público o con quien corresponda y realicen las verificaciones y acciones respectivas, presentando informe de las mismas ante la Corporación Municipal.**

Dado en la ciudad de Lepaera, Departamento de Lempira a los 28 días del mes de Abril del año 2022.-

  
 Lourdes Milagro Portillo Cobos  
 SECRETARIA MUNICIPAL



  
 28-04-2022  
 3:27-PM